

ORD N° 7613 / DFRS 11043 / F-59

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 46.850 de 13.06.2013.  
2) Decreto Supremo N° 17 de 17.01.2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.  
3) Informe Técnico SGF N° 13.342 de 23.07.2013, de la División Fiscalización.  
4) Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora.  
5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO,

**18 OCT. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD RADIODIFUSORA VENTISQUEROS LIMITADA, SEÑAL DISTINTIVA XQD-609

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada el día 23 de Julio del presente año, a las instalaciones del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente a la radioemisora de señal distintiva XQD-609, de la ciudad de Coyhaique, Región de Aysén, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 17 de 17.01.2013, constató las siguientes irregularidades indicadas en documento de ANT. 3):

- El sistema radiante instalado de un (1) dipolo vertical, difiere a lo autorizado por decreto de ANT.2), al señalar 12 dipolos con polarización vertical
- Las coordenadas geográficas de la planta transmisora no se ajustan a las coordenadas autorizadas por documento de ANT. 2), Las coordenadas geográficas medidas en datum PSAD56 de la Planta Transmisora: 45°34'18,1" Latitud Sur y 72°03'7,5" Longitud Oeste, y las coordenadas autorizadas son 45°34'10" Latitud Sur y 72°03'34" Longitud Oeste.

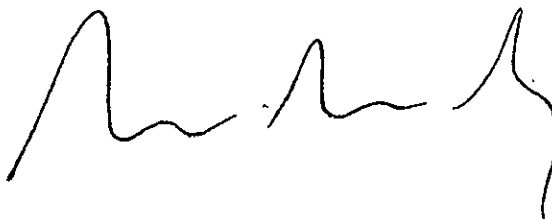
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. los siguientes cargos:

CARGO UNICO:

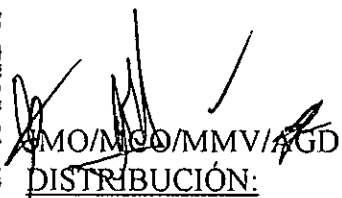
"Haber infringido el artículo 14° N° 1 de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber cambiado la ubicación de la planta transmisora, así como las características técnicas del sistema radiante, sin la previa autorización del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones".

3. Informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones



MO/MCO/MMV/AGD  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Eusebio Lillo N° 145, Coyhaique, Región de Aysén.
- División Concesiones
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

